



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento  
2020**

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00012611- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2020-00012611- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

**CONSIDERANDO:**

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicitó la contratación de la empresa EDENRED ARGENTINA S.A. para contar con un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de la flota de vehículos oficiales para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que el mencionado Departamento indica que "*se trata de un servicio prepago que cubre la carga de combustible, lavadero, gomería y lubricentro...*" señalando a su vez que "*...La utilización del servicio se habilita colocando un dispositivo tipo calcomanía con tecnología NFC en cada uno de los TRES (3) vehículos...*".

Que el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS fundó su solicitud manifestando que dicha empresa es el "*único proveedor en el mercado que ofrece el servicio que encuadra con las características del Organismo, atento que la empresa de bandera YPF tiene restricciones en relación a los requisitos tanto en cantidad mínima de vehículos como en consumo mínimo mensual de combustible, no ofreciendo el resto de los servicios que ofrece EDENRED ARGENTINA S.A.*".

Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los Señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante memorándum ME-2020-00014627-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 31 de agosto de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 18º del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria Resolución ERAS N° 10 (RESFC-2020-10-E-ERAS-SEJ#ERAS - B.O.15/07/20) y procedió a cursar la pertinente solicitud de cotización a EDENRED ARGENTINA S.A.

Que, luego de recibida la propuesta, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS prestó conformidad con la misma y además dejó constancia de su acuerdo con el modelo de contrato a suscribir y, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES aconsejó la

adjudicación de la presente contratación a EDENRED ARGENTINA S.A. conforme su propuesta y al modelo de contrato consensuado entre las partes que se aprueba como Anexo de la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES informa que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad de acuerdo a las previsiones del artículo 10.4 del citado Reglamento de Contrataciones, por no existir en el mercado un sustituto conveniente; correspondiendo su adjudicación al Directorio del Organismo acorde lo estipulado en los artículos 11 y 14 del citado reglamento.

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde aprobar la contratación directa con la firma EDENRED ARGENTINA SA para la prestación de un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de la flota de vehículos oficiales (Ticket Car) para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el término de DOCE (12) meses o hasta agotar la partida correspondiente, lo que ocurra primero, por un importe de hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 361.200.-) IVA incluido, de acuerdo a su oferta presentada y al modelo de contrato a suscribirse, en los términos de los artículos 10.4, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 10/20.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR**

**DE AGUA Y SANEAMIENTO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la contratación directa de la firma EDENRED ARGENTINA S.A. para la prestación de un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de la flota de vehículos oficiales (Ticket Car) para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el término de DOCE (12) meses o hasta agotar la partida correspondiente, lo que ocurra primero, por un importe de hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 361.200.-) IVA incluido, de acuerdo a su oferta presentada y al modelo de contrato consensuado entre las partes que se aprueba como Anexo (IF-2020-00018354-ERAS-ERAS y su embebido Anexo IF-2020-00016122-ERAS-DPYC#ERAS) de la presente resolución, en los términos de los artículos 10.4, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 10/20.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobado por Acta de Directorio N° 5/20.